

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Servicios Financieros Complementarios

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G0N-07-0019-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 19

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en los servicios financieros complementarios.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se utilizará como referencia el periodo 2020-2023, y el alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en la operación del Programa presupuestario (Pp) F008 “Servicios Financieros Complementarios”, mediante el análisis de la promoción y fomento de los servicios financieros complementarios y la captación de recursos financieros, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de financiamiento de las empresas generadoras de divisas y la optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables, así como su posicionamiento a nivel nacional e internacional; una valoración objetiva del programa con base en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño, la economía de los recursos, la rendición de cuentas, la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar al crecimiento económico y al empleo; al respecto, la Banca de

Desarrollo tiene un papel relevante en el sistema financiero al atender la penetración del crédito en el sector privado y en la inclusión financiera de las empresas nacionales que por sí mismas no son del interés de la banca comercial. Para ello, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), como institución de Banca de Desarrollo, tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad.¹

La Banca de Desarrollo forma parte de los entes públicos encargados del desarrollo y fomento económico, de los procesos productivos que por sí mismos no son del interés de la banca comercial,² y que a lo largo de los años ha sido uno de los principales vehículos del Estado Mexicano para promover el crecimiento económico y el bienestar social, apoyando con financiamiento la creación y expansión de empresas productivas, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura (obra pública), el comercio exterior y la vivienda, además de las pequeñas y medianas empresas.³

Desde la década de los años 20, la Banca de Desarrollo ha sido un instrumento importante de la política económica nacional, en las dos décadas recientes se ha especializado con la finalidad de apoyar la modernización de los sectores productivos y coadyuvar en la inserción de la economía en los mercados mundiales.⁴ Asimismo, se integra por seis instituciones nacionales de crédito que son la Nacional Financiera, S.N.C.; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; el Banco del Bienestar, S.N.C. de I.B.D. (anteriormente el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.); el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., y la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.⁵

De manera específica, la creación de la entidad fiscalizada fue motivada por la necesidad de contar con una institución de crédito que se especializara en conceder apoyos financieros que incidieran en el fomento de las exportaciones, a fin de nivelar la cuenta corriente de la Balanza de Pagos.

En 2012, el Programa presupuestario (Pp) F008 “Servicios Financieros Complementarios” a cargo del BANCOMEXT inició su operación con el fin de contribuir al crecimiento de la economía, mediante la cobertura de recursos para el financiamiento de las empresas

¹ **Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024, artículo 3 primer párrafo.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Diagnóstico de la Banca de Desarrollo en México**, México, 2018, p. 2.

³ **Banca de Desarrollo** [en línea]. Sitio Web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [consulta: 28 de agosto de 2025], disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx>

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Diagnóstico de la Banca de Desarrollo en México**, México, 2018, p. 2.

⁵ **Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento (BDEF)** [en línea]. Sitio Web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [consulta: 28 de agosto de 2025], disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-de-desarrollo-bd#:~:text=Descripci%C3%B3n%20del%20Sector&text=Las%20instituciones%20de%20banca%20de,mejores%20opr%C3%A1cticas%20en%20la%20materia>

exportadoras y generadoras de divisas, el cual se modificó en 2024, para especificar la ampliación del crédito por parte de la Banca de Desarrollo por medio de productos y servicios financieros de primer y segundo piso a empresas generadoras de divisas e intermediarios financieros, con el propósito de que éstas aumentaran su productividad y competitividad.

Resultados

1. Promoción y fomento

De acuerdo con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), el fomento en el ámbito de la Banca de Desarrollo se refiere al conjunto de acciones y estrategias para promover el desarrollo económico del país, mientras que la promoción se corresponde con las actividades para la atracción e identificación de prospectos por medio de la oferta de financiamiento de primer y segundo piso; asimismo, la entidad fiscalizada precisó que los servicios financieros complementarios, en el marco de operación del Programa presupuestario (Pp) F008 “Servicios Financieros Complementarios”, se refieren a las actividades de captación de recursos.

Con la revisión del Manual Operativo para el proceso de Captación de Recursos Financieros, se identificó que en éste se dispuso de 12 procesos, de los cuales, en el procedimiento 11 “Captación con programas de largo plazo: negociación, formalización y promoción”, se registraron 6 subprocesos relacionados con ofertas financieras; negociación; formalización; condiciones previas; promoción, y pago a proveedores; sin embargo, se constató que en dicho instrumento normativo no se definió un mecanismo específico para la promoción y difusión de la captación de recursos financieros.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada señaló que en el Manual Operativo para el Proceso de Captación de Recursos Financieros y en los manuales operativos para el proceso de Contratación de Servicios de Tesorería y Mercados Financieros, y de Administración de Recursos Financieros, se definieron actividades para promover y fomentar la captación de recursos financieros, mediante operaciones de depósito, préstamos, call money, créditos, certificados de depósitos, así como emisiones de mercados nacionales e internacionales de certificados bursátiles y bonos; asimismo, se constató que los 12 procesos presentaron particularidades en su ejecución; también, se comprobó que dichos manuales contaron con las firmas de autorización de los responsables del proceso y fueron vigentes en el año de revisión.

En tanto que, para su autorización por parte del Consejo Directivo del BANCOMEXT, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/020/2025 del 28 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada precisó que no fueron aprobados por dicho consejo, debido a que para dar atención a las recomendaciones y observaciones de los principales entes reguladores externos (Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, etc.), se debían considerar los plazos establecidos por dichas

instituciones reguladoras externas, ya que en la mayoría de las ocasiones no coinciden con las posibles fechas de las sesiones del H. Consejo Directivo, por lo que se hace inoperante esperar a presentar los cambios en los manuales ante el consejo; además, se indicó que de manera interna los mismos se encuentran en constante cambio por las modificaciones operativas que pueden surgir respecto de la mejora continua de los diferentes procesos, lo que ocasiona que las modificaciones se tengan que implementar en el menor tiempo para seguir operando o dar soporte a los procesos sustantivos del banco.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó que, en los manuales operativos para el proceso de Captación de Recursos Financieros, de Contratación de Servicios de Tesorería y Mercados Financieros, y de Administración de Recursos Financieros, se definieron los procedimientos específicos para la promoción y el fomento de la captación de recursos, así como la autorización de éstos.

En relación con la programación, en el marco de la operación del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, en 2024, se revisó el “Programa Institucional 2020-2024 del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.”, en el que se identificó para dicho proceso el Objetivo prioritario 3 Fomentar la diversificación de las exportaciones de empresas mexicanas por medio del financiamiento complementario; la estrategia prioritaria 3.2 Coordinar junto con dependencias de gobierno, cámaras y asociaciones empresariales los esfuerzos de diversificación de las exportaciones mexicanas, y la línea de acción 3.2.1 para establecer planes de trabajo con las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía relacionados con el fomento del comercio internacional. Sin embargo, si bien en su programa institucional de mediano plazo estableció objetivos, estrategias y líneas de acción vinculadas con el fomento al comercio exterior mediante el financiamiento complementario, no definió objetivos relacionados con la promoción y fomento en la captación de recursos financieros, ya que de acuerdo con el BANCOEXT el Pp F008 no se vinculó con ningún objetivo del programa institucional, debido a que es una actividad complementaria del Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”.

Por lo anterior, se identificó como área de mejora que la entidad fiscalizada diseñe en su planeación objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño vinculados con la promoción y el fomento de la captación de recursos financieros, a fin de evaluar el desempeño de sus gestiones en la consecución de los objetivos de los programas de mediano plazo, debido a que el programa tiene una clasificación programática de modalidad “F”, la cual debe realizar actividades destinadas a la promoción y el fomento de los sectores social y económico, lo que contribuye con la ampliación del crédito de la Banca de Desarrollo, mediante la oferta y la canalización de productos y servicios financieros a las empresas que participan en actividades económicas de comercio exterior; también, la entidad fiscalizada al ser una institución de la banca de desarrollo tiene como objeto financiar el comercio exterior, así como participar en su promoción, con el fin de impulsar el crecimiento económico.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/020/2025 del 28 de agosto de 2025, la

entidad fiscalizada comprobó que, para la actualización del “Programa Institucional del BANCOMEXT 2025-2030”, estableció la línea de acción 1.1.3 “Captar y utilizar diversas fuentes de financiamiento anualmente, bajo las mejores condiciones de mercado, dentro de los límites autorizados para el ejercicio que corresponda, con el fin de lograr los objetivos de crecimiento en la cartera”, además de definir la línea de acción 1.1.1. “Otorgar, anualmente, esquemas de financiamiento que apoyen el desarrollo de parques y corredores industriales, con el propósito de fomentar la atracción de inversión, aumentar la competitividad de las empresas y contribuir al crecimiento económico del país.”, en la estrategia 1.1 “Impulsar la relocalización industrial de las empresas, con el fin de aumentar la inversión extranjera directa y fomentar la diversificación de las exportaciones”, del objetivo 1 “Incrementar el financiamiento de las MIPYMES y empresas exportadoras, en sectores y regiones estratégicas, con el fin de dinamizar su participación en la actividad económica nacional”, las cuales se relacionan con la promoción y el fomento de la captación de recursos financieros; asimismo, acreditó que dicha integración fue consultada y autorizada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de lo anterior, el BANCOMEXT acreditó que, en el marco de diseñar en su planeación objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño vinculados con la promoción y el fomento de la captación de recursos financieros, definió líneas de acción en su “Programa Institucional 2025-2030”, vinculadas con la operación del programa, lo que coadyuvará a verificar el desempeño de sus gestiones en la consecución de los objetivos de los programas de mediano plazo, con lo que se solventa lo observado.

En relación con las actividades desarrolladas en 2024, en el marco de la operación del Pp F008, el BANCOMEXT emitió cinco bonos sustentables para el financiamiento de empresas y proyectos relacionados con la sustentabilidad, los cuales se focalizaron, principalmente, en edificios verdes, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible del agua, así como de la eficiencia energética; asimismo, remitió las agendas “roadshow” relacionadas con la programación de citas con los inversionistas de dichos bonos; las invitaciones para realizar dos llamadas con los negociantes, en las que se trataron temas relacionados con las líneas de negocio del banco, la situación financiera, el entorno económico, las características de la oferta, entre otros, para proveer de información de calidad con los inversionistas para la toma de decisiones; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó si dichas actividades fueron programadas y autorizadas.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada acreditó que en el Acuerdo número 32896 se aprobó el Plan Anual de Captación de BANCOMEXT para 2024, en el que definió 1. La emisión de títulos de deuda de mediano y largo plazo en moneda nacional hasta por 30,000,000.0 miles de pesos (mdp) o su equivalente en las unidades y monedas referidas, en el mercado local, en una o varias emisiones nuevas, o bien, realizando reaperturas de los títulos ya colocados, ya sea en formato público o privado durante el 2024, por medio de los instrumentos tradicionales de captación (CEDES Y CEBURES), denominados en moneda nacional, unidades de inversión o moneda extranjera, y 2. Continuar con la estrategia de captación en moneda extranjera durante el 2024 con un crecimiento por un monto de hasta 250,000.0 miles de dólares (moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), utilizando los

instrumentos de contratación de líneas interbancarias de capital de trabajo, líneas bilaterales y multilaterales, créditos directos o sindicados y emisiones de mediano y largo plazo (bonos y notas).

Asimismo, el BANCOMEXT precisó que en el Plan Anual de Captación se estableció el monto máximo programado y autorizado para los diferentes instrumentos tradicionales de captación a mediano y largo plazo, incluidas las emisiones de Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo; por lo que una vez aprobado el Plan de Captación, se elabora un calendario con la programación de las mismas que se comparte con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cierre del año anterior, las cuales pueden ser modificadas en función de condiciones de mercado y necesidades de la tesorería; en relación con ello, se verificó la propuesta de calendario, así como dos correos que corroboraron que la SHCP autorizó las emisiones para marzo y agosto de ese año.

También se constató que en el memorándum de venta del mes de marzo se colocó la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo BACMEXT 24X y “BACMEXT 24-2X”, y en el mes de agosto los correspondientes a “BACMEXT 24-3X”, BACMEXT 24DX y “BACMEXT 24-4X” y, con ello, comprobó que los cinco bonos sustentables fueron programados y autorizados ante la SHCP y el Consejo Directivo de la Institución, así como informadas al Comité de Finanzas Sostenibles del banco. Como resultado de lo anterior, el BANCOMEXT acreditó la planeación de sus actividades de promoción y fomento para la captación de recursos financieros, a fin de evaluar el desempeño de sus gestiones en la consecución de sus objetivos.

Con la revisión de la página web del BANCOMEXT⁶ se identificó que para realizar la captación de recursos financieros, la entidad fiscalizada contó con un apartado denominado “productos y servicios” del que se desprendió información relacionada con los servicios de inversión, el cual se correspondió con los productos de “compra-venta” de títulos de deuda en moneda nacional, dirigido a las tesorerías corporativas, instituciones financieras y entidades gubernamentales, así como los depósitos bancarios en moneda extranjera enfocados para tesorerías corporativas e instituciones financieras, también dispuso de servicios fiduciarios destinados a empresas privadas o personas físicas.

2. Captación de recursos financieros

De acuerdo con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), el financiamiento es el acto bajo el cual se obtienen recursos como una obligación, para que se haga uso de éstos en los términos y condiciones convenidos, en el cual, existe un acreditante y un acreditado, el primero entrega los recursos y el segundo está obligado a pagarlo con un costo financiero; asimismo, la captación se considera un servicio de banca y crédito en el mercado nacional para su colocación en el público. Además, se especificó que

⁶ **Productos y servicios** [en línea]. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., [consulta: 28 de agosto de 2025], disponible en: <https://www.bancomext.com/productos-y-servicios/mercados-financieros/>

el Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” considera las actividades financieras adicionales al otorgamiento del crédito, teniendo como finalidad la captación, y que el otorgamiento del crédito se realiza mediante el Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”.

Para 2024, el BANCOMEXT contó con el Manual Operativo para el proceso de Captación de Recursos Financieros, vigente en 2024, el cual tuvo como objetivo establecer las políticas y los procedimientos para la captación de los recursos financieros para la operación y negocios de la entidad fiscalizada y se constató que en él se establecieron 12 procesos, 2 relativos a depósitos bancarios en moneda nacional y extranjera, y 10 relacionados con la captación con bancos corresponsales y extranjeros en el mercado de capitales, de operaciones estructuradas, de emisión con “papel Bancomext”, de “CD Bancomext Moneda Nacional” y de certificados bursátiles, de Call Money en moneda nacional y en dólares, así como dos programas de largo plazo.

Asimismo, se identificó que para negociar y formalizar cualquiera de los 12 instrumentos de captación, se deberán considerar los techos de endeudamiento neto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto que el registro de las operaciones se realizará mediante el Sistema Integral de Tesorería y Mercados, siendo éste la fuente de información para todas las unidades administrativas involucradas en el proceso; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó que dicho manual contara con las firmas de autorización.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada acreditó la autorización del Manual Operativo para el proceso de Captación de Recursos Financieros, vigente en 2024.

Adicionalmente, el BANCOMEXT proporcionó el Manual Operativo para el Proceso de Administración de la Captación de recursos realizada con bancos y entidades, vigente y autorizado en 2024, el cual tuvo como propósito administrar los diversos instrumentos de captación a cargo de las áreas de negocio con objeto de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2024 del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, la entidad fiscalizada definió cuatro indicadores relacionados con la captación de los recursos financieros; en el primero de nivel de Componente “Contratación de deuda externa” se registró un avance del 60.4%, cifra inferior en 39.6 puntos porcentuales respecto de la meta del 100.0%, debido a la estrategia de captación de Deuda Interna por parte de la Tesorería, ya que la programación de contratación de deuda externa del programa original consideraba el otorgamiento necesario para alcanzar los saldos de cartera comprometidos en el “Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024”, que se elaboró conforme a las condiciones y expectativas del cierre de 2018, el cual implicaba una mayor contratación de deuda externa, y que no fue requerida para cubrir la demanda real de crédito durante ese año, por lo que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del BANCOMEXT, del 31 de

diciembre de 2024, se autorizó la modificación de los Límites de operación Financiera estableciendo una contratación de deuda externa por 30,743,543.6 miles de pesos (mdp), con lo que tendría un avance del 99.9%; lo anterior se acreditó mediante el acta de la sesión del Consejo Directivo, así como con el reporte de Ingresos de Flujo de Efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del BANCOMEXT, ya que se verificó que en el concepto de “Contratación de créditos”, subapartado “externo”, se registró un monto estimado de 50,845,527.7 mdp, un modificado de 30,743,543.6 mdp y lo recaudado por 30,719,142.5 mdp; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la recaudación de dichos recursos, ni las causas por las que se incumplieron las metas.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada precisó que la meta no se cumplió porque en el indicador de nivel de Componente se reportó la contratación de crédito externo realizada por la entidad durante el ejercicio fiscal, evaluando el cumplimiento del límite de endeudamiento externo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho ejercicio, y no constituye una meta que deba alcanzar el 100.0%, por lo que el registro del 60.4% que se tuvo en ese año fue el necesario para cubrir las necesidades de financiamiento mediante deuda externa; asimismo, se verificó que en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se registraron las causas y efectos del avance del indicador.

Adicionalmente, se demostró el procedimiento para registrar la información del indicador, el cual se derivó del reporte “Flujo/Programa Financiero, Ejercido (122)”, que envió mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SIWEB), y señaló que dispuso de una metodología para la elaboración del formulario 122, en el que se realiza una consulta al Sistema Contable (SIEC-SICAV) mediante Microsoft Query del Convertidor con saldos al cierre de cada mes; la información se incorpora en el archivo de trabajo “NwForm 122” que clasifica los datos conforme a las claves del formulario identificando ingresos y egresos del flujo de efectivo. Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada demostró el procedimiento para realizar el reporte de flujo de efectivo de 2024 con base en los sistemas institucionales, a fin de comprobar la integración de los datos de recaudación de deuda externa.

De los tres indicadores restantes de nivel de Actividad, se registró un cumplimiento del 100.0% en el indicador “Porcentaje de autorizaciones para contratar nueva deuda externa”, ya que el BANCOMEXT comprobó los 30 oficios con los que la SHCP notificó su conocimiento de que la entidad fiscalizada continuaría ejerciendo en 2024 las líneas comerciales revolventes no comprometidas a plazo menor de un año y, con ello, se señaló que el cumplimiento de la meta permitió tener certeza de que se contaría con los recursos autorizados a ejercer para atender las necesidades de financiamiento de los clientes.

Del indicador “Actualización de la programación de recursos”, se reportó un cumplimiento del 100.0%, ya que, en 2024, realizó cuatro actualizaciones, las cuales refirieron al Flujo de Ingreso y Egreso (capital e intereses) del BANCOMEXT, tanto en dólares como en moneda nacional; al respecto, se señaló que le permitió realizar la programación de recursos para

atender las necesidades de financiamiento de los clientes; sin embargo, no comprobó que las bases de datos fueran autorizadas.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núm. ENLACE-ASF/019/2025 y ENLACE-ASF/020/2025 del 12 y 28 de agosto de 2025, respectivamente, la entidad fiscalizada acreditó que las bases de datos referentes al Flujo de Ingreso y Egreso (capital e intereses) trimestrales del año de fiscalización fueron validadas por la Dirección de Tesorería mediante confirmación enviada por correo electrónico. Como resultado de lo anterior, se corroboró la aprobación de los datos utilizados para reportar el avance del indicador en el ejercicio fiscal 2024.

Respecto del indicador “Medición porcentual de autorizaciones del techo de endeudamiento neto externo”, se registró un cumplimiento del 100.0%, ya que se revisó el oficio de autorización de los Límites de Endeudamiento Neto Interno y Externo, Financiamiento Neto y el Resultado de Intermediación Financiera, el cual debió considerar la entidad fiscalizada para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se constató que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del BANCOMEXT del 13 de septiembre de 2023, se aprobaron dichos límites de operación financiera de la institución; adicionalmente, la entidad fiscalizada señaló que no fue necesario realizar la contratación de deuda externa adicional, ya que con el monto planteado se cubrieron las necesidades de la institución.

La entidad fiscalizada precisó que, si bien las actividades de otorgamiento de financiamiento se concentraron en el Pp F007, se requirieron fuentes de captación externa, actividades realizadas mediante el Pp F008, debido a que no recibe recursos del Gobierno Federal para dichos otorgamientos; al respecto, en la revisión del reporte de Ingresos de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del BANCOMEXT Ramo “06-Hacienda y Crédito Público”, Cuenta Pública 2024, se identificó que la contratación de créditos fue de 57,984,019.2 mdp, de los cuales el 53.0% (30,719,142.5 mdp) fue externo, y el 47.0% (27,264,876.7 mdp) interno. Por lo anterior, se constató que, para la atención de solicitudes de recursos de financiamiento de instituciones financieras de primer y segundo piso, la entidad fiscalizada definió dos indicadores de nivel de Propósito.

Del indicador “Porcentaje de atención de solicitudes de recursos de financiamiento directo a usuarios del crédito (primer piso)”,⁷ se reportó un cumplimiento del 98.5%, cifra inferior en 1.5 puntos porcentuales respecto de lo programado, al registrar 93,638 solicitudes atendidas en relación con las 95,079 recibidas, ya que 1,441 solicitudes fueron rechazadas por incumplimientos contractuales y normativos; sin embargo, con la revisión del “Reporte de operaciones enero-diciembre de 2024, Resumen de Informe Diario” del Sistema de la Mesa de Control de la Unidad de Crédito, se identificaron 128,677 solicitudes aceptadas, lo que representó 33,598 solicitudes más que las registradas en Cuenta Pública 2024, sin que

⁷ De acuerdo con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., el financiamiento de primer piso es aquel que se otorga de manera directa.

la entidad fiscalizada explicara dicha situación, ni las causas por las que se incumplieron las metas.

Además, respecto del indicador “Porcentaje de atención de solicitudes de recursos de financiamiento de instituciones financieras (segundo piso)”⁸ se registró un avance del 79.9%, cifra inferior en 20.1 puntos porcentuales en relación con la meta del 100.0%, debido a que de las 6,015 solicitudes, 1,211 fueron negadas por incumplimientos contractuales y normativos, lo cual se correspondió con el Reporte de operaciones de enero a diciembre de 2024, Resumen de Informe Diario del Sistema de la Mesa de Control de la Unidad de Crédito; no obstante, no justificó las inconsistencias detectadas en las solicitudes rechazadas, tampoco cuáles fueron las aceptadas, ni las causas por las que se incumplieron las metas.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada indicó que en relación con la diferencia de 33,598 solicitudes de recursos de financiamiento directo a usuarios del crédito de primer piso, entre lo reportado en Cuenta Pública 2024 (95,079 solicitudes) y lo registrado por la entidad fiscalizada (128,677 solicitudes), se precisó que esto se debió a que en el “Reporte de operaciones ene-dic 2024”, en el rubro “facturas-factoraje internacional”, sólo se deben considerar 73 solicitudes de las 33,671 aplicaciones, ya que estas últimas pertenecen a un acreditado del banco que operó un producto de factoraje de primer piso, el cual por similitud quedó registrado en el rubro de “facturas-factoraje internacional”, en el Sistema de Mesa de Control. Al respecto, se verificó que en el apartado correspondiente a la variación se registraron 73 solicitudes, lo que da un total de 95,079 aplicaciones autorizadas, mismas que se correspondieron con lo alcanzado y reportado en Cuenta Pública 2024.

Además, con el oficio núm. ENLACE-ASF/020/2025 del 28 de agosto de 2025, el BANCOMEXT señaló que en relación con las metas que no se cumplieron en los indicadores de nivel de Propósito referentes a las solicitudes de recursos de financiamiento de primer y segundo piso, se debió a las solicitudes rechazadas y se correspondieron con operaciones que no cumplieron con lo establecido en el contrato de crédito, ni con los lineamientos previstos en los manuales de operación, por lo que se generó un rechazo, el cual fue registrado en el Sistema de Mesa de Control; asimismo, señaló que al promotor encargado de la operación se le envía un correo electrónico con la información del cliente y el motivo del rechazo.

Al respecto, se comprobó que en la bitácora de mesa de control se integró la información del folio, la fecha, el tipo de operación y de solicitud, el número y nombre del cliente, el estatus, la línea de crédito y el monto, en consecuencia la entidad fiscalizada acreditó que el avance registrado en los indicadores, en 2024, fue en función de las solicitudes aprobadas, en tanto que las rechazadas fueron por incumplimientos de los usuarios de primer y

⁸ De acuerdo con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en el financiamiento de segundo piso, el otorgamiento de los recursos es mediante un intermediario financiero bancario o no bancario.

segundo piso mismos que se registraron en su sistema. Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada justificó las inconsistencias detectadas en las solicitudes rechazadas y aceptadas, así como las causas por las que las metas en los indicadores fueron inferiores al 100.0%.

3. *Contribución a las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables*

Para 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), dispuso del Diagnóstico para la creación de los indicadores de los Programas presupuestarios (Pp) F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación” y F008 “Servicios Financieros Complementarios”, en el que se identificó la problemática definida como el insuficiente crecimiento de la economía nacional por falta de financiamiento a empresas exportadoras, importadoras de la cadena de comercio exterior mexicano y generadoras de divisas; asimismo, la entidad fiscalizada señaló que dicho diagnóstico se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, y el Programa Institucional del Banco Nacional de Comercio Exterior 2020-2024, en el que se aborda el otorgamiento de crédito, mismo que se concentra en el Pp F007. Sin embargo, al no recibir recursos del Gobierno Federal, y para dar cumplimiento a su actividad sustantiva, la entidad fiscalizada capta fuentes de financiamiento externas. Por lo que el Pp F008 no cuenta con un diagnóstico propio, ya que al ser una actividad complementaria del Pp F007 no se vincula directamente con ningún objetivo del programa institucional; por lo que se identificó un área de mejora para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en su programa institucional que se asocien con la operación del programa objeto de revisión, a fin de que el ejercicio del gasto público se realice bajo una administración por resultados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/020/2025 del 28 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que, para la actualización del “Programa Institucional del BANCOMEXT, 2025-2030”, definió la línea de acción 1.1.3 “Captar y utilizar diversas fuentes de financiamiento anualmente, bajo las mejores condiciones de mercado, dentro de los límites autorizados para el ejercicio que corresponda, con el fin de lograr los objetivos de crecimiento en la cartera”, en la estrategia 1.1 “Impulsar la relocalización industrial de las empresas, con el fin de aumentar la inversión extranjera directa y fomentar la diversificación de las exportaciones”, del objetivo 1 “Incrementar el financiamiento de las MIPYMES y empresas exportadoras, en sectores y regiones estratégicas, con el fin de dinamizar su participación en la actividad económica nacional”, la cual se relaciona con la captación de recursos; asimismo, acreditó que dicha integración fue consultada y autorizada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, por medio del oficio núm. ENLACE-ASF/021/2025, del 1 de septiembre de 2025, se proporcionó el calendario de fechas tentativas para la publicación de los programas institucionales, en los que se observó que el PRONAFIDE aún se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial y una vez que éste se autorice, se continuará con las gestiones para la aprobación del programa institucional. Como resultado de lo anterior, el

BANCOMEXT contará con una línea de acción en su “Programa Institucional 2025-2030” vinculada con la operación del Pp F008, lo que coadyuvará a verificar la relación que guardan los resultados de su ejecución respecto de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas que deriven de éste, con el objeto de que el ejercicio del gasto se realice bajo una administración por resultados, con lo que se solventa lo observado.

Con el fin de verificar la contribución de la entidad fiscalizada a las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables, se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, de 2024; en relación con el indicador de nivel de Fin “Porcentaje de participación del financiamiento de Bancomext al sector privado respecto del crédito de la banca de desarrollo al sector privado” se reportó un avance del 16.6%, equivalente a un cumplimiento del 106.4% respecto de la meta del 15.6%, debido a que el saldo total de la Banca de Desarrollo fue inferior en 17.2%, respecto de su meta programada, lo que corresponde a un factor exógeno a la operación del Pp F008; asimismo, se identificó que el saldo de cartera del sector privado de la entidad fiscalizada fue de 334,687,147.2 miles de pesos (mdp), de los cuales el 68.1% (227,949,356.9 mdp) correspondió al primer piso; el 17.1% (57,218,324.6 mdp), al segundo piso; el 14.1% (47,048,777.9 mdp), al de garantías e inducido y, el 0.7% (2,470,687.7 mdp), al financiamiento de inventarios.

En tanto que en el nivel de Propósito, el indicador “Porcentaje de cobertura del financiamiento solicitado por las empresas generadoras de divisas” tuvo un cumplimiento del 100.0%, debido a que en el reporte de “Egresos del flujo de efectivo del BANCOMEXT, S.N.C.”, se registraron 318,142,866.5 mdp para el financiamiento de las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas, monto que se correspondió con lo solicitado; no obstante, la entidad fiscalizada no comprobó la composición de la cobertura del financiamiento solicitado por las empresas generadoras de divisas.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada señaló que al ser una entidad de control indirecto que no recibe recursos fiscales por parte del Gobierno Federal, el recurso solicitado para otorgamiento de crédito a las empresas tuvo que ser cubierto por el BANCOMEXT con alguna fuente de financiamiento, por esta situación el avance del indicador fue del 100.0%. En relación con el insumo del dato que se identifica en la MIR, éste se generó del reporte de “Flujo de Efectivo/Programa Financiero” que se remite de manera mensual a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SIIWEB).

Asimismo, en lo correspondiente al rubro de otorgamiento de crédito, adicional a la consulta realizada en el sistema contable, se efectúa una validación con la información proporcionada por la dirección de rentabilidad integral. Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada comprobó la composición de la cobertura del financiamiento solicitado por las empresas generadoras de divisas, y demostró el procedimiento para realizar el reporte de flujo de efectivo de 2024 con base en el sistema institucional.

De 2020 a 2024, se identificó que el recurso ejercido mediante el Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” disminuyó en promedio anual un 8.0%, al pasar de 516,567.7 mdp a 369,964.6 mdp, registrando en 2023 el nivel más bajo por 361,505.9 mdp; en tanto que, la captación de recursos financieros presentó la misma tendencia con una disminución en promedio anual del 1.4%, al pasar de 61,461,984.5 mdp a 57,984,019.2 mdp en el periodo de análisis; asimismo, en 2022, se registró la menor captación de recursos con 33,615,924.1 mdp.

Por lo anterior, se identificó que, en 2024, el BANCOMEXT promovió y fomentó la emisión de cinco bonos sustentables conforme a lo programado, para el financiamiento de empresas y proyectos relacionados con la sustentabilidad; gestionó la captación de recursos financieros mediante la contratación de deuda externa por 30,719,142.5 mdp; notificó a la SHCP la continuidad para ejercer en ese año fiscal las líneas comerciales revolventes no comprometidas a plazo menor de un año, y se revisó que en el periodo de 2020 a 2024 el recurso erogado mediante el Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” disminuyó en promedio anual un 8.0%, mientras que la captación de recursos financieros decreció en promedio anual un 1.4%, al pasar de 61,461,984.5 mdp a 57,984,019.2 mdp; sin embargo, no fue posible evaluar la contribución del programa en las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes y servicios exportables, para su mejor posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.

Por lo que se identificó un área de mejora, a efecto de vincular la operación del Pp F008 respecto del programa institucional, mediante el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción en este último, a fin de verificar la relación que guardan los resultados de su ejecución respecto de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas que deriven de éste, y que el ejercicio del gasto se realice bajo una administración por resultados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/020/2025 del 28 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada comprobó que, para la actualización del “Programa Institucional del BANCOMEXT, 2025-2030”, definió la línea de acción 1.1.3 “Captar y utilizar diversas fuentes de financiamiento anualmente, bajo las mejores condiciones de mercado, dentro de los límites autorizados para el ejercicio que corresponda, con el fin de lograr los objetivos de crecimiento en la cartera”, en la estrategia 1.1 “Impulsar la relocalización industrial de las empresas, con el fin de aumentar la inversión extranjera directa y fomentar la diversificación de las exportaciones”, del objetivo 1 “Incrementar el financiamiento de las MIPYMES y empresas exportadoras, en sectores y regiones estratégicas, con el fin de dinamizar su participación en la actividad económica nacional”, la cual se relaciona con la captación de recursos; asimismo, acreditó que dicha integración fue consultada y autorizada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP.

Además, por medio del oficio núm. ENLACE-ASF/021/2025 del 1 de septiembre de 2025, se proporcionó el calendario de fechas tentativas para la publicación de los programas institucionales, en los que se observó que el PRONAFIDE aún se encuentra en proceso de

publicación en el Diario Oficial y una vez que éste se autorice, se continuará con las gestiones para la aprobación del programa institucional. Como resultado de lo anterior, el BANCOMEXT contará con una línea de acción en su “Programa Institucional del BANCOMEXT, 2025-2030”, vinculada con la operación del Pp F008, lo que coadyuvará a verificar la relación que guardan los resultados de su ejecución respecto de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas que deriven de éste, con el objeto de que el ejercicio del gasto se realice bajo una administración por resultados, con lo que se solventa lo observado.

4. *Sistema de Evaluación del Desempeño, Economía y Rendición de Cuentas*

Para 2024, la clasificación programática del Programa presupuestario (Pp) F008 “Servicios Financieros Complementarios” fue adecuada, ya que las actividades sustantivas del programa fueron coherentes con las características generales y ejemplos de los programas de modalidad “F”. Asimismo, se observó que el programa se vinculó con el eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y con el Objetivo Prioritario 6 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024.

Sin embargo, se constató que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), no estableció de manera clara, objetiva y concreta el problema que originó o motivó la necesidad de la intervención gubernamental, tampoco definió la magnitud en que la población o área de enfoque enfrenta el problema; además, la construcción del árbol de objetivos no partió de la definición del problema. Al compartir ambos árboles con el Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”, no se identificaron las causas, el problema, ni la situación a revertir por cada uno, por lo que no se tiene una seguridad razonable respecto del diseño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F008.

Con el análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp F008, en lo general tuvo una relación “causa-efecto” entre los objetivos de cada nivel de forma ascendente y la sintaxis fue congruente; respecto de la lógica horizontal, se constató que aunque seis de los ocho indicadores permitieron evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encuentra alineado, solamente uno fue pertinente para medir el cumplimiento del objetivo con el que se vinculó, dado que es consistente con su nivel, su método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia; sin embargo, se determinó que la matriz del programa contó con áreas de mejora, a fin de que, una vez analizado y definido el problema público que se pretende atender con la intervención del programa, se revise y perfeccione el diseño de los indicadores.

En el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores, mediante los oficios núm. ENLACE-ASF/019/2025 y ENLACE-ASF/020/2025 del 12 y 28 de agosto de 2025, respectivamente, el BANCOMEXT acreditó que en junio de 2025, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) le notificó que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, la estructura para el “Ramo 06-Hacienda y Crédito Público”, el Pp F008 “Servicios financieros complementarios” pasó a

ser el Pp F004; asimismo, se verificó que con base en los Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026, la entidad fiscalizada elaboró el Diagnóstico Simplificado, así como la Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME);⁹ por consiguiente, se definió el árbol de problema y objetivos del programa, así como el diseño de cuatro indicadores. Como resultado de lo anterior, el BANCOMEXT acreditó que, para 2026, contará con un diagnóstico simplificado en el que se determinó el problema que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental, así como de la FiME, la cual le permitirá realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa, con lo que se solventa lo observado.

Respecto del ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas, para la operación del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” se ejercieron 369,964.6 mdp, cifra inferior en 44.2% respecto del presupuesto aprobado de 662,719.8 mdp, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública; además, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 y en el Informe de Autoevaluación de enero a diciembre de 2024, los resultados de la operación del Pp F008, en los que documentó que en ese año emitió cinco certificados bursátiles sustentables, y se captaron 145,149,000.0 miles de pesos para atender las necesidades de recursos financieros para la operación y negocios del banco; asimismo, se constató que la información registrada de los ocho indicadores de la MIR del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” en el Informe de Autoevaluación del BANCOMEXT, y en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024, fueron congruentes con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, ya que se registró un cumplimiento promedio del 93.2%, debido a la estrategia de captación de deuda interna por parte de la tesorería, por lo que el Consejo Directivo autorizó la modificación a los límites de operación financiera, así como a las solicitudes de financiamiento de segundo piso que fueron rechazadas por incumplimientos contractuales o normativos de los acreditados; sin embargo, no se acreditó el Informe Anual de Actividades de 2024 del BANCOMEXT.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. ENLACE-ASF/019/2025 del 12 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada indicó que el Informe Anual se encuentra sujeto a una serie de procedimientos institucionales previos a su publicación; entre ellos, destaca la aprobación de los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2024, dictaminados por los auditores independientes y presentados al Consejo Directivo; asimismo, el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2024 que sirve como insumo principal para la elaboración del Informe Anual, se presentó y aprobó el 17 de junio de 2025 por el Consejo Directivo.

⁹ Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el que se establece el objetivo central que pretende alcanzar un Programa presupuestario para dar solución al problema público, y en la que se definen indicadores estratégicos y de gestión que permiten dar seguimiento a los objetivos y metas definidos a partir del Instrumento de Diseño, considerando la diversidad de Unidades Responsables que participan de un mismo Programa presupuestario.

Posteriormente, el informe fue turnado a la Dirección de Mercadotecnia y Posicionamiento de Negocio, la cual coordinó con el proveedor externo los trabajos de edición, corrección de estilo, adecuación al tono institucional, diseño gráfico y preparación para su publicación digital. Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó las actas de la Secretaría del Consejo Directivo sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio fiscal 2024, el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2024, y la publicación del Informe Anual en su página institucional. Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó el citado informe, con lo que se verificó la rendición de cuentas de la operación del programa.

5. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

Para 2024, se comprobó que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), vinculó el Programa presupuestario (Pp) F008 “Servicios Financieros Complementarios” con 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, 9 y 17, y con 3 metas 8.10, 9.3 y 17.11, en las que se registró que el tipo de contribución fue directa, la cual se encontró cargada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), para el ciclo 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con la contribución del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” con los ODS, se informó que la entidad fiscalizada emitió el Marco de Bonos Sustentables 2021,¹⁰ el cual se desarrolló para financiar proyectos con impacto social y ambiental, específicamente aquellos que apoyan a empresas mexicanas involucradas en el comercio exterior, directa o indirectamente, y empresas generadoras de divisas.

Para 2024, se verificó que el BANCOMEXT emitió cinco bonos sustentables, los cuales se identificó que se focalizaron principalmente en edificios verdes, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible del agua, así como la eficiencia energética, y que se alinearon con seis ODS (6, 7, 9, 11, 13 y 15), cuatro ODS más que los registrados en el PIPP de la SHCP; al respecto, la entidad fiscalizada señaló que dicha situación se debió a que los proyectos que financia el banco, invariablemente impactan diversos ODS, dependiendo del enfoque de la parte interesada.

La alineación que se reporta en el Presupuesto de Egresos de la Federación se corresponde con las principales actividades que tiene por mandato el banco de financiar al sector exportador e incrementar el acceso a servicios financieros. Esta alineación se realiza antes del inicio del ejercicio fiscal. Por otro lado, dado que los inversionistas esperan una granularidad particular del impacto, se considera un abanico más amplio de potenciales ODS impactados, y la alineación final, está relacionada con el beneficio ambiental o social particular identificado. En consecuencia, la alineación que se reporta al inversionista se realiza una vez que se otorga el crédito y se identifica de manera particular el efecto.

¹⁰ Los Bonos Sustentables son títulos de deuda, cuyo producto se destinará exclusivamente a financiar o refinanciar proyectos verdes, sociales o una combinación de los mismos.

6. *Control interno*

En 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 51 (96.2%) expresó de manera afirmativa; y en los 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no fueron aplicables. En las 2 preguntas en las que la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, presentó las justificaciones correspondientes. Asimismo, en materia de control interno, la entidad fiscalizada comprobó que, mediante la operación del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, atendió 4 de los 17 principios de control interno analizados; acreditó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se comprobó que no tuvo acciones de mejora vinculadas con la captación de recursos, y proporcionó el Informe Anual 2024 del estado que guarda el sistema de control interno, el cual se realiza cada año para hacer un ejercicio de evaluación a diversas áreas de la institución, con el fin de verificar el cumplimiento de dicho precepto, así como del funcionamiento.

Sin embargo, no acreditó las actividades relacionadas con el logro de los objetivos y metas de Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, en los componentes de Ambiente de control; Administración de riesgos; Actividades de control; Información y comunicación y Supervisión y mejora continua.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. ENLACE-ASF/019/2025, ENLACE-ASF/020/2025 y ENLACE-ASF/021/2025 del 12 y 28 de agosto, así como del 1 de septiembre de 2025, respectivamente, la entidad fiscalizada acreditó la evidencia documental en los componentes de Ambiente de control, Actividades de control, Información y comunicación, y Supervisión y mejora continua. Como resultado de lo anterior, se comprobó la atención de los 17 principios de control interno analizados, lo que le permitió al BANCOMEXT contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, correspondiente a las cinco Normas Generales de Control Interno.

Consecuencias Sociales

En el 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., ejerció 369,964.6 mdp, cifra inferior en 44.2% respecto del presupuesto aprobado de 662,719.8 mdp; de su revisión, se constató que contó con manuales operativos para el proceso de captación de recursos; además, se emitieron cinco bonos bursátiles sustentables para el financiamiento de empresas y proyectos relacionados con la sustentabilidad, los cuales se focalizaron, principalmente, en edificios verdes, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible del agua, así como de la eficiencia energética; en la MIR del Pp F008, se incluyeron ocho indicadores, de los cuales el 87.5% (7) fue de tipo estratégico y el 12.5% (1) de gestión; no obstante, para 2024, no fue posible evaluar la contribución del programa en las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables, para su mejor posicionamiento a nivel nacional e internacional, por lo que se identificaron áreas de mejora, a efecto de vincular la operación del Pp F008 respecto del programa institucional, mediante el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de

acción en este último, a fin de verificar la relación que guardan los resultados de su ejecución respecto de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas que deriven de éste, y que el ejercicio del gasto se realice bajo una administración por resultados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 1 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), en los servicios financieros complementarios. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, se identificó que el fenómeno social que el Estado pretende atender es la baja penetración del sistema financiero, debido, entre otros factores, a la falta de acceso al financiamiento otorgado por la Banca de Desarrollo; en tanto que, en el Programa Institucional 2020-2024 del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., se indicó que el Sistema Financiero Mexicano no logra incrementar su nivel de penetración entre la población, al tiempo que no logra satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las empresas, especialmente las MiPyMEs, además de que existen altos volúmenes de exportación, pero poca capacidad de incorporar proveedores nacionales, en las cadenas productivas.

En el árbol del problema del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, se definió como problemática el insuficiente crecimiento de la economía nacional por falta de financiamiento a empresas exportadoras, importadoras de la cadena de comercio exterior mexicano y generadoras de divisas.

Para atender dicha problemática, en 2024, la entidad fiscalizada operó el Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, con el objeto de contribuir a la ampliación del crédito de la Banca de Desarrollo mediante la oferta y canalización de productos y servicios financieros de primer y segundo piso a empresas generadoras de divisas y a intermediarios financieros que participan en actividades económicas de comercio exterior, para lo cual ejerció 369,964.6 miles de pesos (mdp).

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, el BANCOMEXT contó con los manuales operativos para el proceso de Captación de Recursos Financieros, de Contratación

de Servicios de Tesorería y Mercados Financieros, y de Administración de Recursos Financieros, vigentes y autorizados, en los que se definieron actividades para realizar la promoción y el fomento para la captación de recursos financieros; asimismo, en ese año, se emitieron cinco bonos sustentables conforme a lo programado, para el financiamiento de empresas y proyectos relativos a la sustentabilidad, los cuales se focalizaron, principalmente, en edificios verdes, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible del agua, así como de la eficiencia energética, y se realizaron llamadas con los inversionistas vinculados con dichos bonos.

En relación con la captación de recursos financieros, en 2024, la entidad fiscalizada definió cuatro indicadores en la MIR del Pp F008; en el indicador de nivel de Componente “Contratación de deuda externa” se registró un avance del 60.4%, cifra inferior en 39.6 puntos porcentuales respecto de la meta de 100.0%, debido a la contratación de crédito externo con base en el cumplimiento del límite de endeudamiento externo establecido por la SHCP para dicho ejercicio, y que no constituye una meta que deba alcanzar el 100.0%, ya que fue el necesario para cubrir las necesidades de financiamiento; mientras que de los indicadores de nivel de Actividad “Porcentaje de autorizaciones para contratar nueva deuda externa”, “Medición porcentual de autorizaciones del techo de endeudamiento neto externo” y “Actualización de la programación de recursos” reportaron un cumplimiento del 100.0%, respectivamente.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada señaló que, si bien las actividades de otorgamiento de financiamiento se gestionaron mediante el Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación”, se requieren fuentes de captación externa (actividades realizadas mediante el Pp F008), por lo que se identificó que en el reporte de “Ingresos de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024” del BANCOMEXT “Ramo 06-Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública 2024”, se reportó una contratación de créditos de 57,984,019.2 mdp, de los que el 53.0% fue externo por 30,719,142.5 mdp, y el 47.0% interno por 27,264,876.7 mdp.

En tanto que en los indicadores de nivel de Propósito “Porcentaje de atención de solicitudes de recursos de financiamiento de instituciones financieras (segundo piso)” se registró un avance del 79.9%, cifra inferior en 20.1 puntos porcentuales en relación con la meta del 100.0%, debido a que de las 6,015 solicitudes, 1,211 fueron negadas por incumplimientos contractuales y normativos de los clientes, y en el indicador “Porcentaje de atención de solicitudes de recursos de financiamiento directo a usuarios del crédito (primer piso)” se reportó un avance del 98.5%, cifra inferior en 1.5 puntos porcentuales respecto de lo programado, ya que 1,441 solicitudes fueron rechazadas por incumplimientos contractuales y normativos por parte de los acreditados, lo cual es un factor exógeno a la operación de la entidad fiscalizada.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, en el Diagnóstico para la creación de los indicadores de los Pp F007 “Operación de Financiamiento para la Exportación” y F008 “Servicios Financieros Complementarios”, se observó que al compartir el mismo árbol de problemas y de objetivos entre programas, no se identificaron las causas, el problema, ni la situación a revertir por cada uno.

Con el análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp F008, se verificó que en lo general tuvo una relación “causa-efecto” entre los objetivos de cada nivel de forma ascendente y la sintaxis fue congruente; respecto de la lógica horizontal, se constató que aunque seis de los ocho indicadores permitieron evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encontró alineado, solamente uno fue pertinente para medir el cumplimiento del objetivo con el que se vinculó, dado que es consistente con su nivel, su método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia.

Para el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas, el Pp F008 ejerció 369,964.6 mdp, cifra inferior en 44.2% respecto del presupuesto aprobado de 662,719.8 mdp, monto que se corresponde con lo reportado en la Cuenta Pública; además, se constató que la información registrada en los ocho indicadores de la MIR del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios”, en el Informe de Autoevaluación del BANCOMEXT y en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024, fue congruente con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Para 2024, se comprobó que la entidad fiscalizada, mediante el programa, se vinculó con 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, como parte de su estrategia de contribución, estableció el Marco de Bonos Sustentables, orientado a financiar proyectos con impacto social y ambiental, especialmente en apoyo a empresas vinculadas al comercio exterior, del que se emitieron cinco bonos sustentables, encaminados a financiar edificios verdes, control de la contaminación, gestión del agua y eficiencia energética.

Del control interno, la entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 51 (96.2%) respondió de manera afirmativa; y en los 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no fueron aplicables, lo que le permitió contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, correspondiente con las cinco Normas Generales de Control Interno.

En relación con la contribución del Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” para la mejora de las condiciones de financiamiento de las empresas generadoras de divisas y la optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables, se observó que el indicador de nivel de Fin “Porcentaje de participación del financiamiento de Bancomext al sector privado respecto del crédito de la banca de desarrollo al sector privado”, registró un resultado del 16.6%, el cual tuvo un cumplimiento del 106.4% respecto de la meta del 15.6%, debido a que el saldo total de la Banca de Desarrollo fue inferior en 17.2% respecto de su meta programada, mientras que en el indicador “Porcentaje de cobertura del financiamiento solicitado por las empresas generadoras de divisas”, se reportó un avance del 100.0% conforme a lo programado, ya que en el documento de “Egresos del flujo de efectivo del BANCOMEXT”, se reportaron 318,142,866.5 mdp para el financiamiento de las empresas exportadoras, importadoras y generadoras de divisas; no obstante, para 2024, no fue posible evaluar la contribución del programa en las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables.

En conclusión, en 2024, la entidad fiscalizada promovió y fomentó la emisión de cinco bonos sustentables conforme a lo programado, para el financiamiento de empresas y proyectos relacionados con la sustentabilidad; gestionó la captación de recursos financieros mediante la contratación de deuda externa por 30,719,142.5 mdp; notificó a la SHCP la continuidad para ejercer en ese año fiscal las líneas comerciales revolventes no comprometidas a plazo menor de un año, y se revisó que en el periodo de 2020 a 2024 el recurso erogado mediante el Pp F008 “Servicios Financieros Complementarios” disminuyó en promedio anual un 8.0%, mientras que la captación de recursos financieros decreció en promedio anual un 1.4%, al pasar de 61,461,984.5 mdp a 57,984,019.2 mdp. Sin embargo, no fue posible evaluar la contribución del programa en las condiciones de financiamiento y optimización de la cadena productiva de bienes y servicios exportables, para su mejor posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., implementó acciones para establecer una línea de acción en su “Programa Institucional 2025-2030” relacionada con la captación de recursos financieros y perfeccionar el diagnóstico del programa, así como el diseño de sus indicadores, a fin de contar con una herramienta para realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa. Además, en dicho programa se estableció una línea de acción relacionada con la captación y utilización de las diversas fuentes de financiamiento anualmente, bajo las mejores condiciones de mercado, dentro de los límites autorizados para el ejercicio que corresponda, con el fin de lograr los objetivos de crecimiento en la cartera, la cual se relaciona con la operación del programa y, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, el Pp F008 “Servicios financieros complementarios” se transformó en el Pp F004, por lo que elaboró y le fue autorizado el Diagnóstico Simplificado, así como la Ficha de Monitoreo Estratégico, con lo que dispondrá de una problemática específica, así como de cuatro indicadores que le permitirán realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Olivia Valdovinos Sarabia

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atendieron los hallazgos de los resultados número 1, 2, 3, 4 y 6, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que, en 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., mediante el Pp F008, realizó actividades de promoción y fomento de los servicios financieros complementarios, a fin de contribuir a la inclusión financiera de las empresas en actividades económicas de comercio exterior.
2. Comprobar que, en 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., realizó el proceso de captación de recursos financieros para asegurar fondos para el financiamiento.
3. Evaluar el desempeño del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., mediante la operación del Pp F008 en 2024 y, con ello, su contribución a mejorar las condiciones de financiamiento de las empresas generadoras de divisas y la optimización de la cadena productiva de bienes o servicios exportables, para su mejor posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.
4. Verificar que, en 2024, el diseño de la MIR del Pp F008 cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, así como con los avances de los recursos ejercidos y los reportados en los documentos de rendición de cuentas.
5. Verificar la contribución del Pp F008, a cargo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Constatar que, en 2024, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., contó con un proceso para implementar el control interno, conforme a la normativa aplicable, que le otorgara una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp F008.

Áreas Revisadas

Las unidades de Tesorería y Mercados Financieros, de Emisiones y Relaciones Internacionales y de Administración y Finanzas, del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.